

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se nombra en virtud de concurso previo de traslado Catedrático de la Universidad de Valladolid a don Felipe Rodríguez Agradós.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid al Catedrático de la misma asignatura en la de Sevilla (Cádiz), don Felipe Rodríguez Agradós, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se nombra en virtud de concurso previo de traslado Catedrático de la Universidad de Valencia a don Fernando Vicente-Arche Domingo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nom-

brar para el desempeño de la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia al Catedrático de la misma disciplina en la de Zaragoza, don Fernando Vicente-Arche Domingo, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 30 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de enero de 1967 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de don Juan Civanto Peñaranda de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Linares

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Linares en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Juan Civanto Peñaranda, A03EC348, Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 10 de enero de 1966, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del Grupo XI, «Menas y Construcciones mineras», de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Linares, efectuado el día 24 de diciembre de 1965 a favor de don Juan Civanto Peñaranda, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 10 de enero de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Huesca por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de fecha 24 del pasado mes de enero, esta Delegación convoca concurso para la provisión de una plaza de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia.

Las instancias deberán ser presentadas en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, debiendo reunir los aspirantes los requisitos que se citan en el artículo 12 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, sobre Habilitados de Clases Pasivas y acompañando la documentación correspondiente.

Huesca, 3 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Palencia por la que se convoca concurso para cubrir dos plazas de Habilitados de Clases Pasivas en esta provincia.

Cumplimentando lo ordenado por la Dirección General del Tesoro, Deuda pública y Clases Pasivas, en escrito de fecha 24 de los corrientes se convoca concurso para cubrir dos plazas de Habilitados de Clases Pasivas existentes en esta Delegación de Hacienda, a las que podrán concurrir todas las personas naturales que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

1.º Ser español, mayor de edad y tener en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.716 del Código Civil autorización marital bastante.

2.º De buena conducta y carecer de antecedentes penales.
3.º Haber sido aprobado en examen y hallarse en posesión del certificado de aptitud para el desempeño de su cometido, expedido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

4.º Estar inscrito como Habilitado en el Colegio correspondiente

5.º El solicitante deberá presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 14, 15 y 16 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Las solicitudes deberán ser presentadas en esta Delegación de Hacienda y extendidas de puño y letra del interesado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, con los justificantes de méritos que pueda alegar en su instancia.

Palencia, 30 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de diciembre de 1966 por la que se convoca concurso de méritos, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos de la Lucha Antiveneérea, para proveer en propiedad la plaza de Director del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo de Médicos de la Lucha Antiveneérea la plaza de Director del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo,

Este Ministerio, en armonía con lo previsto en el Decreto de 4 de julio de 1958, ha tenido a bien convocar concurso de mé-